PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 17/11/2026

VISTO el expediente IFT-E-734-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento, para los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de este Organismo, según detalle en el Anexo I de la presente.

Que a orden 10 obra la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 422/2026, por el cual se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple, para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 95/2026, obrante a orden Nº 25, resulta procedente adjudicar a la firma MASI, MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-18305685-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($1.252.700,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 23 por el Jefe de División de Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023; las Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026, Nº 52/2026 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 95/2026, a la firma MASI, MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-18305685-4, por la contratación del servicio de mantenimiento, para los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de este Organismo, según detalle en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($1.252.700,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1036/2026.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2026.11.17 12:15:20 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1036/2026.

Línea	Descripción	Importe
1	SERVICE CHEVROLET CAPTIVA - AD 492 CT **Contemplar:** • Un (01) filtro de combustible. • Un (01) filtro de aire. • Un (01) filtro aceite. • Un (01) filtro habitáculo. • Cinco (05) litros de aceite 5w 30.	$ 497.800,00
2	SERVICE CHEVROLET ONIX - AF 771 QR **Contemplar:** • Un (01) filtro de combustible. • Un (01) filtro de aire. • Un (01) filtro aceite. • Un (01) filtro habitáculo. • Cinco (05) litros de aceite 5w 30.	$ 375.980,00
3	SERVICE CHEVROLET CAPTIVA - PJK 518 **Contemplar:** • Un (01) filtro de combustible. • Un (01) filtro de aire. • Un (01) filtro aceite. • Un (01) filtro habitáculo. • Cinco (05) litros de aceite 10w 40.	$ 378.920,00
Total adjudicado al proveedor MASI, MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-18305685-4		**$1.252.700,00**

Aclaración: En el presupuesto, se encuentra incluido los repuestos y mano de obra.
Contacto: juan.garrido@infuetur.gob.ar

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2026.11.17 12:15:37 -03'00'